



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

Lima, 06 DIC. 2021

CARTA N° 1415 - 2021- FONDEPES/DIGENIPAA

Señores:

CONSORCIO LO ORGANOS

Av. Prolongación Mcal. Domingo Nieto N° 151, Urbanización Los Sauces (cruce Av. Las Torres y Separd. Industrial), distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.

Correo electrónico: jrosales@pijrsac.com.pe; administración@aigsac.com

Presente. -

Asunto : Comunicamos consentimiento de la liquidación del Contrato N°092-2019-FONDEPES de la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: “Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle; en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Órganos, en la localidad de Los Órganos, distrito de Los Órganos, provincia Talara, departamento Piura”.

Referencia : Carta N°37-2021-C.LOS ORGANOS

Anexo : Informe N° 059-2021-FONDEPES/DIGENIPAA/UFIM/MTL

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a la liquidación del CONTRATO N°92-2019-FONDEPES suscrito para la ejecución de la obra IOARR: “Remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle; en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Órganos, en la localidad de Los Órganos, distrito de Los Órganos, provincia Talara, departamento Piura”.

Al respecto señalamos que la mencionada liquidación acorde a lo establecido en el artículo 209.5 del Reglamento de la Ley del Estado en vigencia contractual (DECRETO SUPREMO N° 344-2019-EF), ha quedado consentida con las observaciones formuladas por el FONDEPES desde el 06 de noviembre del 2021, día siguiente de la presentación del documento de la referencia en el que vuestra representada expresa que se encuentra conforme con la evaluación practicada a la misma que fuera sustentada en los documentos remitidos por la Entidad para tal efecto.

En tal sentido, la liquidación del CONTRATO N° 92-2019-FONDEPES se encuentra conformada por la liquidación presentada mediante Carta N° 035-2021-C.LOS ORGANOS del 06 de setiembre del 2021, y las observaciones notificadas por el FONDEPES mediante Carta N° 01270-2021- FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 04 de noviembre del 2021.

Atentamente,

FONDEPES

.....
Ing. Luis Vilchez Chávarry
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

